

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de octubre de 2015, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, Dirección de Asuntos Generales, de delegación de competencias en la Comisión Ejecutiva y en la Dirección Gerencia de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

De conformidad con las previsiones del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y del artículo 10 del Decreto 94/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, el Consejo Rector acuerda, por unanimidad:

1. Delegar en la Comisión Ejecutiva del Consejo Rector la resolución de los expedientes administrativos de reclamación económica de contratistas, cuando su cuantía supere los cien mil (100.000) euros y hasta un límite de un millón (1.000.000) de euros.
2. Delegar en la Dirección Gerencia la Resolución de los expedientes administrativos de reclamación económica de contratistas, cuando su cuantía alcance los cien mil (100.000) euros, y elevar la propuesta de resolución a la Comisión Ejecutiva o al Consejo Rector según proceda, y en todos los casos acordar la ampliación de los plazos de resolución. En todos los casos, la instrucción de los expedientes administrativos de reclamación económica de contratistas corresponderá a la Dirección de Asuntos Generales, sin perjuicio de lo que dispongan los Estatutos de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de octubre de 2015.- El Director de Asuntos Generales, Pablo Cañas Moreno.